

ÍNDICE

- I. Servicios de Información y Atención
 - I.1. Atención Social
 - I.2. Atención Psicológica
 - I.3. Asesoría y Guardia Jurídica
 - I.4. Asesoría Laboral
 - I.5. Educador/a Familiar
 - I.6. Atención Social de Guardia
- II Otros servicios de Información y Atención
 - II.1. Teléfono 24h. 900-504-405
 - II. 2. Dispositivo de alarma
- III. Ayudas económicas
- **IV.** Alojamientos
- V. Programa Espacio
- VI. Medidas Judiciales
- VII. La atención a las mujeres víctimas de Violencia en las
- **Comarcas Aragonesas**
- VIII. Comparativa de Datos Básicos de Mujeres atendidas
- Víctimas de violencia
- IX. Delegaciones del Instituto Aragonés de la Mujer

I. Servicios de Información y Atención a las Mujeres

I.1. Atención social

En las tres capitales de provincia, proporcionan atención directa y telefónica a la mujer. Las intervenciones realizadas desde estos dispositivos, son básicamente:

- La información orientación y asesoramiento de los derechos y recursos existentes en la Comunidad Autónoma.
- El estudio, valoración, diagnóstico e intervención ante situaciones de violencia contra la mujer.
- La derivación y coordinación con las distintas instituciones y servicios en la atención a la mujer.

En la ciudad de Zaragoza, el Servicio de Igualdad del Exmo. Ayuntamiento de Zaragoza, cuenta igualmente con atención social a la que pueden acudir las mujeres residentes en la ciudad para información, orientación etc., en temas de violencia u otras problemáticas.

Tabla 1. Atención Social

PROVINCIA	ASESORÍA	SOCIAL IAM	AYUNTAMIENTO
	TOTAL MUJERES	VÍCTIMAS VIOLENCIA	TOTAL MUJERES ATENCIÓN SOCIAL
ZARAGOZA	932	727	922 *
HUESCA	151	149	
TERUEL	181	148	
TOTALES	1264	1024	922

TOTAL MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA ATENDIDAS EN ATENCIÓN SOCIAL

INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER: 1024

SERVICIO IGUALDAD EXMO. AYUNTAMIENTO DE ZGZ: 922

I.2. Atención Psicológica

La atención psicológica y su intervención se desarrollan de forma individualizada, ofreciendo ayuda a la mujer, información y apoyo, proporcionando a la mujer y a sus hijas/hijos víctimas de violencia, los recursos psicológicos que le permitan afrontar los conflictos cotidianos.

El trabajo en grupo se realiza a través de charlas, cursos, talleres, etc., dirigidos a asociaciones de mujeres. Se centran en aspectos que preocupan y afectan a las mujeres, estando especialmente relacionados con temas de Psicología.

En las Comarcas, también se presta este Servicio de Atención Psicológica a mujeres y a sus hijos/as a través de convenios con las mismas.

Igualmente, en los Ayuntamientos de las tres capitales de provincia se lleva a cabo atención psicológica a través de los servicios sociales comunitarios y especializados de mujer.

Tabla 2. Atención Psicológica

	ATENCIÓN PSICO	AYUNTAMIENTO Zaragoza	
	TOTAL MUJERES	VÍCTIMAS VIOLENCIA	TOTAL ATENCIÓN PSICOLÓGICA
ZARAGOZA CAPITAL	265	173	343
ZARAGOZA COMARCAS	439	152	
HUESCA CAPITAL	66	43	
HUESCA COMARCAS	544	219	
TERUEL CAPITAL	63	49	
TERUEL COMARCAS	267	78	
D.C. ZARAGOZA	126	126	
TOTALES	1770	840	343

TOTAL MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA ATENDIDAS EN ESTA ASESORÍA

INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER: 391

EXMO: AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA: 343

EN COMARCAS: 449

Tabla 3. Programa de Atención Psicológica a menores, hijos e hijas de Mujeres Víctimas de Violencia

	TOTAL MENORES VÍCTIMAS ATENDIDO S IAM	TOTAL MENORES VÍCTIMAS ATENDIDOS COMARCAS	TOTAL MENORES VÍCTIMAS ATENDIDOS DC ZARAGOZA	TOTAL MENORES VÍCTIMAS ATENDIDOS EXMO. AYUNTO. ZARAGOZA
ZARAGOZA	50	73		10
HUESCA	5	48		
TERUEL	1	24		
DC ZARAGOZA			9	
TOTALES	56	145	9	10

I.3. Asesoría Jurídica

En ésta se atienden temas que afectan a la mujer y sus derechos, con el objeto de facilitarles el adecuado ejercicio de los mismos.

La Asesoría comprende distintas especialidades:

- Violencia de género y otros tipos de violencia contra la mujer: Malos tratos físicos y psicológicos, agresión, acoso sexual y análogos.
- Familia: Separaciones, divorcio, régimen económico matrimonial, parejas estables no casadas, filiación, custodia de hijos e hijas menores.
 - Sucesiones: Herencias, testamentos.

Se informa sobre la forma y trámites necesarios para obtener asistencia jurídica gratuita y en su caso, de designación de abogado y procurador por el turno de oficio. El servicio de atención jurídica se presta en las tres delegaciones del IAM en las provincias y en todas las comarcas del territorio aragonés para facilitar el acceso de todas mujeres.

Así mismo mediante contratación pública, existe un turno de guardia que se activa a través del teléfono 24 horas (900 504 405).

Tabla 4. Asesoría Jurídica IAM

	TOTAL MUJERES	CONSULTAS POR VIOLENCIA	OTRAS CONSULTAS		
ZARAGOZA CAPITAL	180	223	154		
ZARAGOZA COMARCAS	32	223	154		
HUESCA CAPITAL	84	1.1	99		
HUESCA COMARCAS	63	11			
TERUEL CAPITAL	57	17	111		
TERUEL COMARCAS	98	1/	111		
TOTALES	514	251	364		

Atención Jurídica de Guardia

Este servicio actúa por derivación del teléfono 24 horas u otros organismos (juzgados, IAM, etc.) y tiene como finalidad ofrecer asistencia jurídica inmediata a las mujeres víctimas de violencia que así lo precisen.

Se les acompaña y asiste en los juzgados, policía, etc. a fin de interponer la oportuna denuncia e informarles de los trámites para iniciar los procedimientos judiciales pertinentes.

Tabla 5: Guardia Jurídica IAM

	GUARDIA JURÍDICA POR VIOLENCIA
ZARAGOZA CAPITAL	36
ZARAGOZA COMARCAS	
HUESCA CAPITAL	4
HUESCA COMARCAS	
TERUEL CAPITAL	8
TERUEL COMARCAS	
TOTALES	48

I.4. Asesoría Laboral

La Asesoría Laboral, de Formación Orientación y Búsqueda de Empleo ofrece asesoramiento gratuito a las mujeres aragonesas, bien presencialmente en las sedes de Zaragoza, Huesca y Teruel, bien por teléfono, carta, correo electrónico y videoconferencia.

Para ayudar en este proceso se ofrecen los siguientes servicios:

- Asesoramiento sobre el Mercado de trabajo.
- Information sobre la Formación.
- Asesoramiento Jurídico-Laboral.

Tabla 6. Asesoría laboral

Distribución Geográfica	Total de Mujeres Atendidas	Víctimas de Violencia
Zaragoza	790	140
Huesca	132	8
Teruel	115	47
Aragón	1037	195

I.5. Educador/a Familiar

El objetivo principal de este servicio es intervenir y acompañar de forma integral a aquellas mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos que lo precisen para su plena recuperación y así facilitar la integración y su normalización social.

Tabla 7. Servicio Educador/a Familiar IAM

Distribución Geográfica	Nº Mujeres	Nº Menores
Zaragoza	45	21
Huesca	41	14
Teruel	26	1

I. 6 Atención Social de Guardia

Este servicio actúa por derivación del teléfono 24 horas u otros organismos (Juzgados, IAM, etc...) y tiene como finalidad ofrecer asistencia social inmediata a las mujeres víctimas de violencia que así lo precisen.

La atención consiste en la acogida psicosocial a la mujer y a sus hijas/os y en los casos necesarios de alojamiento de urgencia así como, todo tipo de gestiones para la atención social de carácter urgente, que precise la mujer y sus hijos e hijas.

Tabla 8: Mujeres atendidas desde el Turno de Guardia de Atención Social por provincias

ZAR	AGOZA HUESCA TERUEL		HUESCA		TOTAL DE MUJERES ATENDIDAS EN ARAGÓN		
Capital	Provincia	Capital	Provincia	Capital	Provincia		
115	58	18	23	4	9	Zaragoza: 173 Huesca: 41 Teruel: 13	
173		41			13	TOTAL: 227	

DEL TOTAL DE MUJERES ATENDIDAS EN ARAGÓN DURANTE 2018						
Número de casos nuevos		de casos ones anteriores	%			
Huesca -37 Teruel -12 Zaragoza -157 TOTAL: 206	Durante el año en curso	En años anteriores.				
	13 8		91% casos nuevos 9 % de casos anteriores			
	ТОТА	AL: 21				

II. Otros servicios de Atención e Información

II.1. Teléfono 24h. 900-504-405

El IAM cuenta con un servicio telefónico gratuito, 24 horas – 365 días del año. de atención a mujeres que sufren todo tipo de maltrato, cuyo ámbito de actuación es toda la Comunidad Autónoma.

Este servicio atiende, además, cualquier demanda relacionada con la violencia hacia la mujer, orientación y asistencia, derivando, en cada caso, al recurso correspondiente.

Es atendido por profesionales con formación específica en este ámbito, la atención de la llamada telefónica, mediante una escucha activa, recopilan información pudiendo detectar casos de maltrato.

Este servicio telefónico cuenta con los servicios de abogacía y de trabajo social de guardia, permitiendo la atención jurídica y social de forma presencial a las mujeres que hayan sufrido cualquier tipo de violencia en cualquier momento.

Características:

- Teléfono único para todo Aragón.
- Servicio de atención 24 horas al día los 365 días al año.
- Teléfono gratuito y fácil de recorder 900 504 405.

Functiones:

- Recibir y atender de forma permanente las llamadas recibidas de mujeres que sufren maltrato recabando la información necesaria para su atención o derivación.
- Derivar las llamadas al recurso apropiado, servicios del I.A.M., servicios de la Casa de la Mujer, Abogados de guardia, Trabajadores Sociales de Guardia, Fuerzas de seguridad del Estado, SSB, CMSS etc.
- Informar y orientar sobre los recursos específicos de la mujer de cualquier sistema de protección social.

A) Distribución geográfica de llamadas

Tabla 9. Llamadas atendidas distribuidas por provincias *

Distribución Geográfica	Total de Ilamadas atendidas	Nº de llamadas por Violencia	%
CAPITAL ZARAGOZA	1.759	1.044	59,3%
PROVINCIA	560	405	72,3%
CAPITAL HUESCA	162	87	53,7%
PROVINCIA	245	142	60 %
CAPITAL TERUEL	64	31	48,4%
PROVINCIA	106	52	49,1%
ARAGÓN	2.896	1.761	60,8%

^{*}Descontadas las 34 llamadas con origen en otras provincias, y 234 con origen desconocido.

Tabla 10. Llamadas atendidas distribuidas por provincias y meses

LLAMADA POR PROVINCIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	TOTAL
ZARAGOZA	266	216	216	225	283	263	270	299	281	2.319
HUESCA	49	38	31	31	41	52	53	64	48	407
TERUEL	20	16	10	15	20	17	28	32	12	170
OTRAS PROVINCIAS	5	3	2	4	2	2	7	3	6	34
ORIGEN DESCONOCIDO	26	44	23	16	23	29	24	23	26	234
TOTAL	366	317	282	291	369	363	382	421	373	3.164

Tabla 11. Motivo de las llamadas distribuidas por meses

MOTIVO DE LA LLAMADA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	TOTAL
MALTRATO FÍSICO	92	86	90	100	128	132	124	137	133	1.022
MALTRATO PSICOLÓGICO	106	73	63	44	84	92	70	76	102	710
AGRESIÓN SEXUAL	6	12	3	5	13	17	8	19	7	90
INFORMACIÓN GENERAL	112	101	74	72	82	54	107	121	68	791
DERIVACIÓN A OTRAS INSTITUCIONES	14	11	5	2	4	1	11	0	6	54
OTROS	36	34	47	68	58	66	62	68	55	494
TOTAL	366	317	282	291	369	362	382	421	371	3.161

Tabla 12. Derivación de las llamadas distribuidas por meses

-										-
DERIVACIÓN DE LAS LLAMADAS A:	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	TOTAL
Abogado/a ZA	104	80	80	93	117	114	104	111	116	919
Abogado/a HU	13	14	9	11	15	18	16	19	10	125
Abogado/a TE	3	3	1	1	4	2	5	4	4	27
Trabajadora Social ZA	3	11	13	13	20	24	10	15	15	124
Trabajadora Social HU	2	1	1	0	1	5	4	5	10	29
Trabajadora Social TE	1	2	2	0	2	2	4	5	0	18
IAM-ZA.	60	44	48	47	57	51	61	89	56	513
IAM-HU	9	6	2	4	4	10	9	8	6	58
IAM-TE	7	3	1	4	5	2	6	4	3	35
Otros IAM	0	1	0	0	1	3	1	6	1	13
Policía/Guardia Civil	7	1	8	10	17	24	15	16	20	118
Otros	21	9	19	3	7	14	11	11	17	112
No necesita derivación	136	142	98	105	119	94	136	128	115	1073
TOTAL	366	317	282	291	369	363	382	421	373	3.164

Tabla 13. Número de llamadas distribuido por comarcas

COMARCA	Nº de llamadas.
La Jacetania	37
Alto Gállego	14
Sobrarbe	8
La Ribagorza	8
Cinco Villas	33
Hoya de Huesca/Plana de Huesca	14+162 capital
Somontano de Barbastro	41
Cinca Medio	37
La Litera/La Llitera	31
Los Monegros	18 (17 Huesca + 1 de provincia de
Bajo Cinca/Baix Cinca	Zaragoza)
Tarazona y el Moncayo	40 (38 Huesca + 2 de provincia de Zaragoza)
Campo de Borja	39
Aranda	20
Ribera Alta del Ebro	10
Valdejalón	57
Ribera Baja del Ebro	75
Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp	26
Comunidad de Calatayud	45
Campo de Cariñena	58
Campo de Belchite	40
Bajo Martín	5
Campo de Daroca	3
Jiloca	11
Cuencas Mineras	8
Andorra-Sierra de Arcos	9
Bajo Aragón	6
Comunidad de Teruel	51
Maestrazgo	7 + 64 capital
Sierra de Albarracín	5
Gúdar-Javalambre	8
Matarraña/Matarranya	6
D.C. Zaragoza	5
	138 + 1759 capital
Total Aragón:	
(excluidas las 34 con origen en otras provincias, y las 234 con origen desconocido)	2.896

II. 2. Dispositivo de alarma

El Dispositivo de alarma consiste en un teléfono móvil con sistema G.P.S. que pueden activar las mujeres en una situación de emergencia. Con este dispositivo se pretende otorgar mayor protección a las mujeres mediante la vigilancia en domicilio y fuera de él, así como reforzar la confianza y seguridad de las mujeres en sí mismas y tratar de disuadir al posible agresor.

Tabla 14. Dispositivo de alarma*

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA	USUARIAS 30.09.18
Zaragoza	139
Huesca	48
Teruel	45
TOTAL	232

^{*} Incluidos dispositivos Atempro y de Teleasistencia.

III. Ayudas económicas

Se encuentran reguladas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; así como por el Real Decreto 1452/2005, de 2 de diciembre, por el que se regula la ayuda económica establecida en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Orden 26 de junio de 2006, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que regula el procedimiento administrativo para la concesión de ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia de género.

Tabla 15. Ayudas económicas

	SOLICITADAS	CONCEDIDAS
Zaragoza	29	14
Huesca	2	0
Teruel	4	5
Aragón	35	19
TOTAL 103.392,67 €		

IV. Alojamientos

Según la modalidad, podemos diferenciar entre los Centros de Emergencia, las Casas de Acogida y los Pisos Tutelados.

Centros de Emergencia

Los centros de emergencia son centros de asistencia permanente e inmediata, en los que se facilita a las mujeres víctimas de violencia o que se encuentren en situación de riesgo inminente y a sus hijas e hijos acompañantes, alojamiento y la protección necesaria.

> Casas de Acogida

Son un servicio social especializado y de carácter asistencial, destinado a acoger, por un período de tiempo determinado, a las mujeres solas o acompañadas de menores, víctimas de violencia que hayan tenido que abandonar el domicilio familiar y carezcan de medios propios.

La finalidad de estas es promover la autonomía personal a través del desarrollo de habilidades sociales, programas de apoyo e intervención psicológica, social, jurídica y laboral.

Pisos Tutelados

Los pisos tutelados son hogares funcionales y temporales en los que conviven una o varias unidades familiares, que no requieran en su totalidad el tratamiento especializado prestado por la casa de acogida, pero que necesiten apoyo, en especial un alojamiento transitorio para conseguir su autonomía personal.

Tabla 16. Modalidad de alojamiento

Modalidad de Alojamiento	Nº de Mujeres	Nº de Menores
Centro de Emergencia IAM Huesca	12	6
Casa de Acogida IAM Huesca	7	9
Centro de Emergencia IAM Teruel	4	5
Casa de Acogida IAM Teruel	2	4
Centro Alternativo ZGZ	95	85
Casa de Acogida Ayto Zaragoza	47	41
Pisos tutelados IAM	2	2
Pisos tutelados Ayto Zaragoza	11	25
TOTALES	180	177

V. Programa Espacio

Es un servicio de Atención Psicológica a hombres con problemas de control y violencia en el hogar.

El objetivo del Instituto Aragonés de la Mujer a través de éste dispositivo es asegurar el bienestar psicológico de las mujeres víctimas de maltrato, tanto en caso de separación como de mantenimiento de la relación y prevenir posteriores situaciones violentas, desarrollando un tratamiento psicológico con los hombres causantes de tales situaciones.

Atiende hombres residentes en la Comunidad Autónoma de Aragón que hayan sido actores de malos tratos a mujeres en el marco de las relaciones familiares o similares.

Tabla 17. Programa espacio.

Distribución	Total hombres
Geográfica	atendidos
Zaragoza	30
Huesca	5
Teruel	9
Aragón	44

VI. Medidas Judiciales *

La orden de protección es un instrumento legal diseñado para proteger a las víctimas de la violencia doméstica y/o de género frente a todo tipo de agresiones. Para ello, la orden de protección concentra en una única e inmediata resolución judicial (un auto) la adopción de medidas de protección y seguridad de naturaleza penal y de naturaleza civil, y activa al mismo tiempo los mecanismos de asistencia y protección social establecidos a favor de la víctima por el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales. Está regulada en el artículo 544 ter de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, introducido por la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica.

Tanto el artículo 48.4 del Código Penal, como el 64.3 de la Ley Integral (Ley Orgánica 1/2004) posibilitan la utilización de los medios tecnológicos disponibles para el control y seguimiento de las órdenes de Protección. Este sistema, implantado desde 2009, cumple una triple finalidad: disuadir al agresor; hacer

que las víctimas se sientan más seguras y, con ello, facilitar su recuperación; y documentar los quebrantamientos de las órdenes de alejamiento.

Tabla 18. Medidas judiciales

Medidas Judiciales	Primer semestre 2018		
Órdenes de Protección.Total	330	Resueltas adoptadas: 264 Resueltas denegadas:66	
Denuncias	1.920	1. Coucitus ucileguausio	
Seguimiento telemático de las Medidas de Alejamiento	31		

^{*} Datos obtenidos de la Base de datos del CGPJ y Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

VII. La atención a las mujeres víctimas de violencia en las Comarcas Aragonesas

Tabla 19. Procedimientos judiciales

	2018	2017	2016
ALTO GÁLLEGO	18	7	12
ANDORRA-SIERRA DE ARCOS	6	5	9
ARANDA	3	4	0
BAJO ARAGÓN	28	12	16
BAJO ARAGÓN-CASPE	12	10	8
BAJO CINCA	23	21	21
BAJO MARTÍN	4	4	2
CAMPO DE BELCHITE	3	1	1
CAMPO DE BORJA	11	11	11
CAMPO DE CARIÑENA	11	5	3
CAMPO DE DAROCA	2	0	2
CINCA MEDIO	19	21	29
CINCO VILLAS	22	17	20
COMUNIDAD DE CALATAYUD	18	19	30
COMUNIDAD DE TERUEL (TERUEL)	6	2	2
CUENCAS MINERAS	8	1	4
D.C. ZARAGOZA (ZARAGOZA)	60	44	44
GUDAR-JAVALAMBRE	2	2	3
HOYA DE HUESCA	5	3	4
HUESCA CAPITAL	40	33	54
JILOCA	9	3	7
LA JACETANIA	13	9	8
LA LITERA	22	14	10
LA RIBAGORZA	11	2	9
LOS MONEGROS	13	9	9
MAESTRAZGO	1	0	1
MATARRAÑA	5	3	4
RIBERA ALTA DEL EBRO	20	10	19
RIBERA BAJA DEL EBRO	4	3	4
SIERRA DE ALBARRACIN	4	1	0
SOBRARBE	5	4	4
SOMONTANO DE BARBASTRO	22	19	18
TARAZONA Y EL MONCAYO	7	10	11
TERUEL CAPITAL	45	49	37
VALDEJALÓN	20	12	15
ZARAGOZA CAPITAL	639	492	569
OTROS	4	0	0
DE OTRAS COMUNIDADES	27	28	20
TOTAL ARAGÓN	1172	890	1020

VIII. Comparativa de Datos Básicos de Mujeres Atendidas Víctimas de Violencia 2016/2018

A) MEDIDAS SOCIALES:

Tabla 20. Comparativa

Medidas Sociales	Hasta 30/09/2016	Hasta 30/09/17	Hasta 30/09/18
Asesorías:			
Jurídica	164	236	251
Psicológica	297 (IAM) 268 (Ayuntamiento Zaragoza)	353 (IAM) 270 (Ayuntamiento de Zaragoza) 447 (Comarcas)	391 (IAM) 343 (Ayuntamiento de Zaragoza) 449 (Comarcas)
Psicológica Hij@s	78 (IAM) 7 (Ayuntamiento Zaragoza)	66 (IAM) 12 (Ayuntamiento Zaragoza) 303 (Comarcas)	56 (IAM) 10 (Ayuntamiento Zaragoza) 145 (Comarcas)
Social	917	892	1024
Laboral	112	106	195
Educador/a familiar • Mujeres • Hij@s	45	58	112 36
Teléfono 24 h.	1397	1474	1751
Guardia Turno Jurídico	58 (Violencia excepto género)	44 (Violencia excepto género)	48 (Violencia excepto género)
Guardia Turno Social	173 (hasta 31.10.16)	201	227
Alojamientos	156	214	122 111
Ayudas Económicas	29	31	19
Dispositivos de alarma	163	204	232
Programa Espacio	56	47	44

^{*} Incluida la Atención Ayuntamiento Zaragoza e IAM

B) MEDIDAS JUDICIALES (Fuente CGPJ):

Tabla 21. Comparativa

Medidas Judiciales	Primer semestre 2016	Primer semestre 2017	Primer semestre 2018
	TOTALES 406	TOTALES 393	TOTALES 330
	Huesca 18	Huesca 82	Huesca 54
Órdenes de	Zaragoza 295	Zaragoza 264	Zaragoza 181
Protección	Teruel 11	Teruel 47	Teruel 29
Resueltas adoptadas	TOTAL 324 (79,8%)	TOTAL 393 (100%)	TOTAL 264 (80%)
DENUNCIAS	1.433	1.901	1.920

IX. Delegaciones del Instituto Aragonés de la Mujer

Zaragoza.

P° MARIA AGUSTÍN N° 16 5ª PLANTA 50071 ZARAGOZA TLF 976 716720

Huesca.

C/ JOAQUÍN COSTA, Nº 26 (bajos)
22002 Huesca
TLF 974 24 73 22

Teruel.

SAN FRANCISCO 1, PLANTA BAJA 44071 TERUEL TLF 978 64 10 50